

Río Gallegos, 5 de noviembre de 2019.-

**VISTO:**

El Expediente N° 74.747/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita el Proyecto Especial para el Desarrollo de Actividades de Extensión y Vinculación "Curso Introductorio de Matemática 2019";

QUE por Disposición N° 773/19 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad se autorizó la realización del Proyecto citado en el párrafo que precede, bajo la Dirección de la Mg. Fabiana SALDIVIA, para ser llevado a cabo durante el segundo cuatrimestre 2019;

QUE asimismo, se autorizó la contratación de DOS (2) docentes bajo la locación de servicios por un importe equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, por el período de TRES (3) meses;

QUE mediante nota N° 594/19 de la Secretaría de Extensión informa que la Comisión Evaluadora, conforme a lo estipulado en la Ordenanza 212-CS-UNPA, Artículo 4° Inc. 2., fue conformada por la Mg. Fabiana SALDIVIA, Mg. Dora MAGLIONE y Prof. Mónica Paulette;

QUE de fs. 75 a 84 obran Curriculum Vitae de Cristian Javier MARTINEZ y Gisell María Beatriz

**AGUILAR;**

QUE a fs.85 y 86 obran Actas de Evaluación suscripta por los integrantes de la Comisión Evaluadora, proponiendo como preseleccionados al alumno avanzado del Profesorado en Matemática Cristian Javier MARTINEZ y a la Prof. Gisell María Beatriz AGUILAR para el dictado del curso en cuestión;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 212-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de este contrato;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios, con el Alumno Avanzado de la Carrera Profesorado en Matemática Cristian Javier MARTINEZ (CUIT N° 20-35567834-3) y con la Prof. Gisell María Beatriz AGUILAR (CUIT N° 27-39205157-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley N° 25164, para realizar el dictado del "Curso Introductorio de Matemática 2019", por un importe equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, a partir del 2 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Servicios No Personales y/o 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.4.5.- De Capacitación) con afectación del gasto a la Unidad Principal 002.- UARG.- Sub Unidad 007.- Escuela de Ciencias Básicas y Exactas.- Sub Unidad 000.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG